

Consultas Realizadas

Licitación 468126 - LLAMADO MOPC N° 63/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACION DEL LLAMADO "DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE ASUNCION"

Consulta 1 - Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	
En relación con la experiencia específica correspondiente a la fiscalización de un hospital, sanatorio o centro de salud, solicitamos confirmar la distribución de puntajes establecida en el pliego. ¿La asignación es la siguiente: con 10 características → 5 puntos, con 13 características → 5 puntos y con 16 características → 6 puntos? En caso afirmativo, ¿de qué manera se obtiene el puntaje máximo previsto para este requisito?	11-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
el criterio ha sido modificado mediante la Adenda N° 1 publicada en el SICP.	02-10-2025	

Consulta 2 - Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	
En relación con la experiencia específica de fiscalización de diseño y/o elaboración de diseño de hospitales o sanatorios, solicitamos confirmar la escala de puntajes prevista en el pliego. ¿La asignación sería la siguiente: con 6 a 8 instalaciones → 3 puntos; con 9 a 11 instalaciones → 6 puntos; y únicamente con 12 instalaciones se obtiene el puntaje máximo de 9 puntos?	11-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Es correcta la interpretación, no obstante, favor remitirse a la Adenda N° 1.	02-10-2025	

Consulta 3 - Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	
En relación con la experiencia específica de fiscalización de diseño y/o elaboración de diseño de hospitales o sanatorios, solicitamos confirmar la escala de puntajes prevista en el pliego. ¿La asignación sería la siguiente: con 6 a 8 instalaciones → 3 puntos; con 9 a 11 instalaciones → 6 puntos; y únicamente con 12 instalaciones se obtiene el puntaje máximo de 9 puntos?	11-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Es correcta la interpretación, no obstante, favor remitirse a la Adenda N° 1.	02-10-2025	

Consulta 4 - Experiencia general

Consulta	Fecha de Consulta	
Con relación al requisito de experiencia general en "obras civiles y construcción de obras civiles de gran envergadura", solicitamos precisar el alcance del concepto. ¿Debe entenderse que se refiere exclusivamente a obras de infraestructura edilicia (hospitales, edificios públicos, terminales, etc.), o también pueden considerarse obras civiles en general que contemplen la ejecución de construcciones edilicias dentro del contrato?	11-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Es correcta la interpretación, no obstante, favor remitirse a la Adenda No. 1	02-10-2025	

Consulta 5 - Experiencia general

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Sería válido presentar obras civiles que incluyan un componente de infraestructura edilicia, acreditando además el porcentaje que dicho componente representó dentro del contrato, a fin de que pueda ser considerado en la evaluación?		

Consulta	Fecha de Consulta	
Es válido, no obstante, favor remitirse a la Adenda No.1		

Consulta 6 - Prórroga de presentación de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	
Por la presente, solicitamos respetuosamente la prórroga del plazo de entrega de ofertas correspondiente de 20 días, cuya fecha de apertura se encuentra fijada para el 26/09/2025. El motivo de este pedido se fundamenta en la necesidad de contar con mayor tiempo para la preparación y presentación adecuada de la documentación y propuestas técnicas requeridas, a fin de garantizar la correcta participación y cumplimiento de todas las exigencias establecidas en el pliego. Agradecemos la atención y consideración de esta solicitud.		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a los plazos establecidos en el SICP		

Consulta 7 - Formulario N° 15 Experiencia General

Consulta	Fecha de Consulta	
El PBC indica, al identificar el requerimiento de la Experiencia General, en nota 6: "En conjunto con las documentaciones de respaldo que acrediten las experiencias se deberá presentar el Formulario N° 15 Experiencia General". Al respecto, se solicita aclarar esta redacción y remitir el formato del formulario respectivo, atendiendo a que solo se verifica la publicación del Formulario 15.1 correspondiente a la Experiencia Específica. Favor aclarar y adjuntar el documento requerido, para poder cumplir el requerimiento.		

Consulta	Fecha de Consulta	
El Formulario N° 15 "Experiencia General", se encuentra dentro del documento "Formularios PBC-FISCA HGA" Pag.26.		

Consulta 8 - SOLICITUD DE PRÓRROGA

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2025
Por la presente, solicitamos una prórroga para la presentación de la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2025
Remitirse a los plazos establecidos en el SICP		

Consulta 9 - PRORROGA.

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2025
Solicitamos respetuosamente una prórroga del plazo de entrega de ofertas, a fin de garantizar el cumplimiento de todas las exigencias establecidas en el PBC y presentar una oferta competitiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2025
Remitirse a los plazos establecidos en el SICP		

Consulta 10 - PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2025
Solicitamos a la convocante una prórroga de 20 días para la apertura de ofertas, debido a que se requiere mayor tiempo para completar la documentación y garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2025
Remitirse a los plazos establecidos en el SICP		

Consulta 11 - solicitud prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2025
Con el objetivo de realizar un análisis exhaustivo del alcance de los servicios y elaborar una propuesta técnica más completa, solicitamos una extensión del plazo de presentación de ofertas de 30 días.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2025
Remitirse a los plazos establecidos en el SICP		

Consulta 12 - Experiencia Específica Ingeniero Civil

Consulta	Fecha de Consulta	
	18-09-2025	
Se solicita aclaración respecto a los criterios de asignación de puntaje para el personal “Ingeniero Civil (Puntaje Máximo del Perfil: 8 puntos)”, específicamente en el apartado “Experiencia Específica (Puntaje Máximo: 5 puntos)”.		
Según el cuadro de evaluación, se otorga 1 punto en el ítem “Experiencia Específica (EE)” y, adicionalmente, 1 punto por cada año de experiencia específica extra, hasta un máximo de dos (2) puntos. De esta forma, la suma máxima alcanzable por experiencia específica sería de 3 puntos, y no de 5 como se indica.		
En consecuencia, entendemos que podría tratarse de un error y que la distribución máxima de puntos correspondería a:		
Formación Académica: Maestría 2 puntos; Especializaciones 0,75 puntos; Diplomados 0,25 puntos.		
Experiencia Específica: 3 puntos.		
Total máximo posible: 6 puntos, y no 8 como figura al inicio.		
Agradecemos se confirme si esta interpretación es correcta o, en su defecto, se precise la forma de alcanzar los 8 puntos indicados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
el criterio ha sido modificado mediante la Adenda N° 1 publicada en el SICP.	02-10-2025	

Consulta 13 - Experiencia Específica Ingeniero Electromecánico

Consulta	Fecha de Consulta	
	18-09-2025	
Se solicita aclaración respecto a los criterios de asignación de puntaje para el perfil “Especialista Electromecánico (Experiencia Específica – Puntaje Máximo: 5 puntos)”.		
El documento indica:		
“Experiencia Específica (EE): deberá contar con al menos 5 años de experiencia específica como Residente de Fiscalización de Instalaciones Eléctricas/Señales Débiles o cargos superiores relacionados a la especialidad solicitada en obras civiles de características similares descritas en el apartado Observaciones Generales – Capacidad en materia de personal. 1 punto. Por cada año de experiencia específica adicional se puntuará con 1 punto hasta un máximo de 2 puntos. Adicionalmente, se valorará la siguiente experiencia: Experiencia como Fiscal Residente en Instalaciones Eléctricas/Señales Débiles en al menos un (1) Centro Hospitalario y/o Establecimientos de Salud Públicos o Privados con una superficie mínima de 2.500 m ² , 1 punto por cada experiencia declarada, hasta un máximo de 3 puntos.”		
De esta descripción se desprende que podría alcanzarse:		
Experiencia Específica (EE): 1 punto base + 2 puntos adicionales = 3 puntos.		
Experiencia adicional en centros de salud: hasta 3 puntos.		
Lo anterior daría un total potencial de 6 puntos, y no de 5 puntos como se indica como máximo en el encabezado del apartado.		
Se agradecerá confirmar si esta interpretación es correcta o, en su caso, precisar la forma en que se debe computar la puntuación para ajustarse al máximo de 5 puntos establecido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
el criterio ha sido modificado mediante la Adenda N° 1 publicada en el SICP.	02-10-2025	

Consulta 14 - Calificación de Especialista de Instalaciones Sanitarias

Consulta	Fecha de Consulta	
	18-09-2025	

Se solicita aclaración respecto a los criterios de asignación de puntaje para el perfil "Especialista de Instalaciones Sanitarias (Puntaje Máximo: 7 puntos)".

El pliego indica:

Formación Académica: hasta 3 puntos distribuidos como Maestría 2 puntos, Especializaciones 0,75 puntos, Diplomados 0,25 puntos.

Experiencia (máx. 5 puntos):

- Experiencia general: cumple/no cumple.
- Experiencia Específica (EE): deberá contar con al menos 5 años de experiencia específica como Residente de Fiscalización de Instalaciones Sanitarias y/o Gerencia de Proyectos BIM y/o Tratamiento de Aguas y/o Mecánica de Fluidos e Hidráulica en obras civiles de características similares descritas en el apartado Observaciones Generales – Capacidad en materia de personal: 1 punto.

Por cada año de experiencia específica adicional se puntuará con 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos.

Adicionalmente, se valorará la siguiente experiencia: Experiencia como Fiscal Residente y/o supervisor en Instalaciones Sanitarias en al menos un (1) Centro Hospitalario y/o Establecimientos de Salud Públicos o Privados con una superficie mínima de 2.500 m², 1 punto por cada experiencia declarada, hasta un máximo de 3 puntos.

De esta descripción se desprende que podría entenderse:

Formación Académica: hasta 3 puntos (2 por Maestría + 0,75 por Especializaciones + 0,25 por Diplomados).

Experiencia Específica: 1 punto base + 2 puntos adicionales por años de experiencia + hasta 3 puntos por experiencias en centros de salud = hasta 6 puntos.

Lo anterior arroja un total potencial de 9 puntos, aun cuando el documento fija un máximo de 7 puntos. Incluso si la Experiencia Específica se considerara con tope de 5 puntos, la suma total (Formación Académica 3 + Experiencia 5) sumaría 8 puntos, igualmente superior a los 7 puntos anunciados.

Por ello solicitamos:

Confirmar la forma de calcular la puntuación y el máximo aplicable.

Precisar qué tipos de cargos o funciones se considerarán válidos para acreditar la Experiencia Específica, ya que se mencionan especialidades poco habituales (p. ej., Gerencia de Proyectos BIM, Tratamiento de Aguas, Mecánica de Fluidos e Hidráulica).

Respuesta	Fecha de Respuesta	
el criterio ha sido modificado mediante la Adenda N° 1 publicada en el SICP.	02-10-2025	

Consulta 15 - CONSULTA.-

Consulta	Fecha de Consulta	
Por favor aclarar si el "Formulario de Oferta" que se descarga del SICP (DNCP) forma parte de la propuesta a ser presentada.	19-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse al PBC en la sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el apartado "Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación", en el cuadro se encuentran descritos los formularios de oferta que deberán ser presentados.	02-10-2025	

Consulta 16 - Definición de Folio 142 correcto

Consulta	Fecha de Consulta	
Se verifican dos versiones del folio 142, con diferente contenido en cuanto al texto bajo el título Método de Evaluación. Se solicita la definición del que es correcto y la eliminación del incorrecto.	21-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
el punto ha sido corregido mediante Adenda N° 1 publicada en el SICP	02-10-2025	

Consulta 17 - Certificado de Producto y Empleo Nacional

Consulta	Fecha de Consulta	
Si bien en el folio 141 se indica que el Certificado de Producto y Empleo Nacional no aplica, en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación se determina (folio 139) en el punto 5. Certificado de Producto y empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. Se solicita aclarar la pertinencia de su presentación.	21-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
el punto ha sido modificado mediante la Adenda N° 1.	02-10-2025	

Consulta 18 - Inconsistencia Puntaje Experiencia Específica ítem b.

Consulta	Fecha de Consulta	
Respecto al criterio de evaluación de la Experiencia Específica, ítem b, donde dice que el Puntaje Máximo será de 16 puntos, pero indica cantidad de instalaciones para ser considerados, indicando 10 para 5 puntos, 13 para 5 puntos y 16 para 6 puntos, se solicita aclarar su manera de consideración porque de la manera definida no es posible obtener el puntaje total.	21-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
el criterio ha sido modificado mediante la Adenda N° 1	02-10-2025	

Consulta 19 - Páginas Faltantes

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita adjuntar las páginas faltantes correspondientes a los folios 67 a 28, así como las correspondientes a los folios 23 a 1, que no fueron incluidas en el PBC, conforme se verifica con la revisión de los folios.	21-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Los folios 67 al 28 corresponden a los "FORMULARIOS" los cuales fueron cargados en formato editable, los folios 23 al 7 corresponden a las "ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL", los folios 6 al 3 corresponden al "DICTAMEN TÉCNICO" el cual fue cargado en la pagina de la DNCP, los folios 2 al 1 corresponden al "FORMULARIO SNIP y ANEXO" los cuales fueron cargados en la página de la DNCP. En cuanto a las "ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL", remitirse a la Adenda No. 1.	02-10-2025	

Consulta 20 - Numerales faltantes en Formulario N° 12.1

Consulta	Fecha de Consulta	
En el Formulario N° 12.1 Resumen de Precios, faltan los numerales 1.12 a 1.14. Se solicita completar la información faltante		

Consulta	Fecha de Consulta	
el punto ha sido modificado mediante la Adenda N° 1 publicada en el SICP.		

Consulta 21 - Agregar cargos en Formulario N° 12.1

Consulta	Fecha de Consulta	
En el Formulario N° 12.1 Resumen de Precios, ¿se pueden agregar cargos en caso de mejora en personal?		

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>La estructura mínima que deberá ser presentada será conforme al formulario de Desglose de Precio por Actividad, según se describe en el apartado "Composición de Precios", sin embargo según se describe en los "Términos de Referencia" en el apartado "Servicios Requeridos" se cita: "Las empresas interesadas deberán ofertar con claridad el cuadro de personales requeridos en los documentos del llamado, con la asignación propuesta para cada uno de ellos. Queda entendido que los Consultores suministrarán todo el personal necesario, incluyendo personal profesional capacitado y asumirá toda la responsabilidad técnica durante todo el Contrato. Por ende podrán ser agregados cargos según necesidad de la consultora para la correcta ejecución del contrato.</p>		

Consulta 22 - Suma en Formulario N° 12.1

Consulta	Fecha de Consulta	
En el Formulario N° 12.1 Resumen de Precios, ¿la suma de todos los ítems debe corresponder al valor de la oferta?		

Consulta	Fecha de Consulta	
La sumatoria de los ítems del Formulario N° 12.1 debe corresponder al presupuesto fijo disponible, expuesto en el apartado "LISTA DE PRECIOS" del PBC.		

Consulta 23 - Faltante Formulario PR-3

Consulta	Fecha de Consulta	
En el Formulario PR-4 (a) Desglose por remuneraciones, nota al pie 1. se hace referencia al formulario PR-3 que no se encuentra entre los formularios publicados. Se solicita completar ese formulario o aclarar lo correspondiente.		

Consulta	Fecha de Consulta	
favor remitirse a la modificación realizada mediante la Adenda N° 1		

Consulta 24 - Faltante Formulario TEC-5

Consulta	Fecha de Consulta	
En el Formulario PR-4 (a) Desglose por remuneraciones, nota al pie 3, se hace referencia al formulario TEC-5 que no se encuentra entre los formularios publicados. Se solicita completar el formulario o aclarar lo correspondiente.		

Consulta	Fecha de Consulta	
favor remitirse a la modificación realizada mediante la Adenda N° 1		

Consulta 25 - Instalaciones Eléctricas

Consulta	Fecha de Consulta	
Consulta: En las 11 hectáreas donde se prevé la construcción, ¿la ejecución de una nueva Subestación Eléctrica está contemplada por los oferentes constructores? Asimismo, ¿está previsto también el refuerzo de la línea de alta tensión? Es importante para nosotros tener conocimiento de si existe la proyección de una subestación eléctrica en la zona de obras, lo que nos permitirá contemplar en la propuesta que queremos presentar elementos relevantes, para tanto el diseño como posterior ejecución de la obra, de existir esa información, solicitamos a la convocante sea socializado toda la información disponible en cuanto a la consulta, de tal forma de poder realizar un mejor análisis, en caso de que exista la proyección planteada, solicitamos a la Convocante la posibilidad de prorrogar la apertura de ofertas por el tiempo suficiente para el análisis de esa información	22-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
La ejecución de una Subestación Eléctrica de 23/0,38 kV está contemplado por los constructores, es parte del proyecto eléctrico del Hospital. No es linea de alta tensión. La linea eléctrica de servicio de ANDE para alimentar al nuevo Hospital será en Media Tensión, la misma se proyectará a través de los trámites pertinentes con la ANDE (Consulta Previa), que realizará la constructora. Por tanto, aun no existe información del proyecto. La Fiscalización en su expertis contemplará lo necesario para la fiscalización de estos trabajos futuros (gestiones, proyecto y ejecución).	02-10-2025	

Consulta 26 - Acceso Vial

Consulta	Fecha de Consulta	
Consulta: En relación con las 11 hectáreas donde será la construcción del Gran Hospital de Asunción, la Costanera Sur no conecta actualmente con este sector. ¿El MOPC cuenta con planos para dicha conexión en caso de ser necesaria? De contar con esa información, solicitamos socializar para de esa manera tener una mayor compresión de la obra a realizarse, y en caso afirmativo, solicitamos la prórroga de la apertura de ofertas por un tiempo pertinente para el análisis de esa información	22-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
El proyecto de acceso vial a este Hospital General de Asuncion no esta contemplado en el llamado del mismo, además las informaciones de avances correspondiente al punto serán subministradas posterior a la firma del contrato del presente llamado.	02-10-2025	

Consulta 27 - Master Plan del Hospital - Crecimiento Futuro del Hospital

Consulta	Fecha de Consulta	
Consulta: Respecto a las 11 hectáreas donde se prevé la construcción del Hospital, de acuerdo con la instrucción del ente regulador de Salud (MSPBS), ¿qué está previsto para el futuro en cuanto a su ampliación? Existe una proyección de ampliación del GHDA? Si es así, solicitamos se socialice la información correspondiente y de esa forma tener una mayor compresión del alcance de la obra, así mismo de existir esa información y ser socializada solicitamos la prórroga pertinente de la apertura de ofertas	22-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Debido a la naturaleza del llamado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE ASUNCIÓN", la contratista adjudicada con el llamado mencionado deberá proponer el diseño con base al PMA y contemplar todos los criterios de diseño descritos en las EETT particulares de Obra, por ende el plan de ampliación se deberá proponer en la etapa de diseño.	02-10-2025	

Consulta 28 - Inconsistencia en la ponderación del puntaje del personal clave

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2025
Consulta: Existe inconsistencia en la puntuación del personal clave solicitado, entre el total que recibiría cada personal y la discriminación de la ponderación de ese total, por lo que solicitamos se aclare cuál es la puntuación que llevará cada personal requerido		

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2025
Favor remitirse a la modificación realizada mediante la Adenda No. 1		

Consulta 29 - Pedido de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2025
El PBC evidencia fallas graves, como duplicación de hoja con contenido diferente, faltantes de formularios, faltantes de folios, criterios de evaluación con errores de elaboración, además de indefiniciones que provocan que no pueda ser sostenible el proceso. Se solicita la corrección de todas las deficiencias en la brevedad posible, y otorgar al menos 15 días posteriores a su publicación para la correcta atención de las mismas.		

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2025
Con respecto a los puntos , los folios 67 al 28 corresponden a los "FORMULARIOS" los cuales fueron cargados en formato editable, los folios 23 al 7 corresponden a las "ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL", los folios 6 al 3 corresponden al "DICTAMEN TÉCNICO"el cual fue cargado en la pagina de la DNCP,los folios 2 al 1 corresponden al "FORMULARIO SNIP y ANEXO" los cuales fueron cargados en la página de la DNCP. En cuanto a las "ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL", remitirse a la Adenda No. 1. Respecto a los criterios de evaluación remitirse a la Adenda Nro 1, Respecto al folio duplicado remitirse al inciso 9 de la Adenda Nro.1, Respecto a la solicitud de prórroga remitirse a los plazos establecidos en el SICP		

Consulta 30 - Consulta respecto a la asignación de personales

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2025
En el apartado de Informaciones adicionales para la preparación de las propuestas en el numeral 2 y 3 del PBC, se describe: Durante la elaboración del diseño ejecutivo, se establece que el personal básico debe dedicar 26 días por mes, mientras que el personal de apoyo se asigna a tiempo completo, equivalente a 30 días por mes. No obstante, considerando que el Componente I será ejecutado directamente por el Contratista, se solicita reconsiderar la asignación de personal básico y de apoyo de la Fiscalización, dado que su participación se limitará exclusivamente a la supervisión del diseño del proyecto. Se solicita aclarar si la asignación del personal para el Componente III se determina únicamente según el criterio de la Fiscalización, o si existe un mínimo establecido que deba considerarse.		

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2025
No se admitirán disminución en la dedicación de cada uno de los profesionales debido a que se busca el trabajo en conjunto de manera permanente por parte de la Fiscalización, ya que se trata de un Hospital de gran envergadura. Remitirse a los establecido en el PBC. Respecto al punto del Componente 3, según se describe en el PBC sección "Términos de Referencia" en el apartado "Servicios Requeridos" se cita: Queda entendido que los Consultores suministrarán todo el personal necesario, incluyendo personal profesional capacitado y asumirá toda la responsabilidad técnica durante todo el Contrato. Por ende como personal mínimo según se encuentra en la sección "Términos de Referencia" en el apartado "Personal profesional básico requerido durante todo el servicio" se considerará al "Director General de Fiscalización", sin embargo la fiscalización deberá prever los profesionales que considere necesario aparte del establecido como mínimo para la correcta fiscalización del componente 3.		

Consulta 31 - Discrepancia en Método de Evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	
Analizando el PBC, se ha detectado una situación que requiere una aclaración y/o posible modificación para mantener la integridad de las condiciones de calificación de los criterios de evaluación. Hemos encontrado que existen dos versiones diferentes del folio 142, específicamente en el apartado "Método de Evaluación", con contenido que no coincide. Por lo que solicita favor aclarar cuál de estas versiones es la correcta y modificar o eliminar la que no es referente a las condiciones de esta contratación.	22-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor remitirse a la modificación realizada mediante la Adenda No. 1 publicada en el SICP.	02-10-2025	

Consulta 32 - Asignacion de Puntajes para Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	
Con relación al criterio de evaluación para la Experiencia Específica, ítem b , según lo especificado en la documentación. Este apartado indica que el puntaje máximo para este criterio es de 16 puntos. Sin embargo, al detallar la puntuación por la cantidad de instalaciones, se presenta la siguiente distribución: 10 instalaciones para 5 puntos 13 instalaciones para 5 puntos 16 instalaciones para 6 puntos La suma de estos puntajes es de 16, pero no queda claro qué cantidad de instalaciones es necesaria para obtener el puntaje total de 16 puntos. Solicitamos se pudiera aclarar la metodología de evaluación para este criterio y la ponderación correcta del puntaje	22-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
el criterio ha sido modificado mediante la Adenda N° 1 publicada en el SICP.	02-10-2025	

Consulta 33 - Paginas del PBC incompletas

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita adjuntar las páginas faltantes correspondientes a los folios 67 a 28, así como las correspondientes a los folios 23 a 1, que no fueron incluidas en el PBC y resaltan por su ausencia. se han detectado la ausencia o de las páginas en el PBC. Los mismos serian los folios 67 a 28 , como así también los folios 23 a 1 , que al parecer no han sido incluidos en la documentación. La falta de estas páginas impide tener la información completa y necesaria para una correcta interpretación del PBC, lo cual es fundamental para una preparación adecuada y completa de la propuesta. Agradecemos la su pronta atención a este requerimiento atendiendo el corto tiempo restante para la presentación de propuestas y de esta manera para poder continuar con el proceso.	22-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Los folios 67 al 28 corresponden a los "FORMULARIOS" los cuales fueron cargados en formato editable, los folios 23 al 7 corresponden a las "ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL", los folios 6 al 3 corresponden al "DICTAMEN TÉCNICO"el cual fue cargado en la pagina de la DNCP,los folios 2 al 1 corresponden al "FORMULARIO SNIP y ANEXO" los cuales fueron cargados en la página de la DNCP. En cuanto a las "ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL", remitirse a la Adenda No. 1.	02-10-2025	

Consulta 34 - 1.2 Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor considerar ampliar el periodo de validez de los contratos a los últimos 15 años (2010 - 2024) a modo de promover la libre competencia.	22-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor remitirse a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.	02-10-2025	

Consulta 35 - 1.2 Experiencia Específica - NOTA.

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se menciona lo siguiente "Se podrá acreditar en un mismo contrato o en contratos distintos la experiencia solicitada tanto para fiscalización de diseño y/o asesoramiento técnico del diseño y/o elaboración del diseño y fiscalización de obras siempre que satisfagan los criterios establecidos en el apartado de Experiencia Específica"</p> <p>Según ese criterio, entendemos que podríamos presentar varios contratos a modo de ir sumando los ítems solicitados y obtener el puntaje máximo asignado a la experiencia de la empresa. Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.</p>	22-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor remitirse a la modificación realizada mediante la Adenda No. 1 publicada en el SICP	02-10-2025	

Consulta 36 - Aplicación del certificado de Origen Nacional

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Solicitamos una aclaración respecto a una inconsistencia encontrada específicamente, en el folio 141, se establece que el Certificado de Producto y Empleo Nacional no aplica.</p> <p>Sin embargo, en el apartado de Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, el punto 5 exige la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, especificando que debe ser emitido por el MIC en formato físico, solo si no es posible obtener la certificación electrónica.</p> <p>Esta contradicción genera confusión sobre si este requisito es necesario o no para el proceso de evaluación. Por favor, aclarara cuál de las dos indicaciones es la correcta para garantizar que se cumplen todos los requisitos de manera adecuada.</p>	22-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor remitirse a la modificación realizada mediante la Adenda No. 1 publicada en el SICP.	02-10-2025	

Consulta 37 - Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	
Sobre la Elegibilidad del Miembro Extranjero: La sección "Sucursales" (página 16) indica que en licitaciones nacionales solo pueden participar "sucursales... constituidas en la República del Paraguay". ¿Significa esto que una empresa extranjera que no está constituida como sucursal en Paraguay, pero sí está inscrita en el SIPE, no es un participante hábil para conformar un consorcio en este llamado?	22-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Como se menciona en el apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Sucursales, solamente podrán participar las sucursales de las matrices internacionales debidamente constituidas en la República del Paraguay.	02-10-2025	

Consulta 38 - Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Siguiendo la consulta N° 37 La misma sección "Sucursales" establece que "no se admitirá la utilización de las cualidades de la casa matriz". Al mismo tiempo, las secciones "Experiencia General" y "Experiencia Específica" (páginas 28 y 30) indican que en un consorcio "al menos un socio debe acreditar los requisitos solicitados".</p> <p>A la luz de estas disposiciones, consultamos: Para el caso de un consorcio, ¿es posible que el socio extranjero, que no es sucursal, acredite los requisitos de experiencia con su trayectoria internacional (fuera de Paraguay), o se aplicará de forma estricta la prohibición de usar experiencia que no sea la de una sucursal local desde su constitución?</p> <p>Agradecemos de antemano su aclaración, la cual es fundamental para definir nuestra participación en el proceso."</p>	22-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Como se menciona en el apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Sucursales, solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.</p> <p>Como se menciona en el apartado Metodología de Calificación, en los puntos indicados como Experiencia General y como Experiencia Específica, en ambos apartados se incluyen NOTAS que indican: "En el caso de Empresas Consorciadas, al menos un socio debe acreditar los requisitos solicitados" y "Las empresas y/o consorcios que tengan sucursales no podrán utilizar experiencia general y específica de su matriz"</p> <p>Conforme a lo citado en los párrafos anteriores se aplicará lo descrito en el Pliego de Bases y Condiciones y/o sus Adendas, para el presente llamado a Licitación Pública Nacional.</p>	02-10-2025	

Consulta 39 - Aumento de plazo

Consulta	Fecha de Consulta	
Considerando que la propuesta fue publicada hace 2 semanas, favor solicitamos un aumento de plazo de 14 días calendario para poder preparar una oferta que satisfaga las necesidades del mandante en su totalidad.	22-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
remitirse a los plazos establecidos en el SICP.	02-10-2025	

Consulta 40 - Observaciones generales Capacidad en Materia de Personal.

Consulta	Fecha de Consulta	
Se consulta si el criterio de "Obras de Características Similares" estaría aplicando para el "ARQUITECTO CON EXPERIENCIA EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA"? Siendo que no menciona en ese apartado.	22-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Serán aplicados los criterios que se encuentran descritos en el PBC en la sección "CAPACIDAD TÉCNICA", apartado "Observaciones Generales Capacidad en Materia de Personal", a los perfiles donde se mencione explícitamente "características similares descriptas en el apartado Observaciones Generales Capacidad en Materia Personal".	02-10-2025	

Consulta 41 - experiencias

Consulta	Fecha de Consulta	
favor considerar ampliar el periodo de validez de contratos a los últimos 15 años (2010 - 2024), tanto para Experiencia General como para la Experiencia Específica, así promover una competencia justa.		

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 42 - Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el Pliego se exige que las "Obras de características similares" cuenten con mínimo 3.000 m² de construcción, 600 m³ de hormigón armado y al menos 5 instalaciones especiales (hidrosanitarias, climatización, incendios, gases medicinales, etc.). Asimismo, se establecen como criterio académico títulos de maestría, especialización o diplomados con carga horaria elevada.</p> <p>¿Podría la convocante considerar la reducción o flexibilización de dichos requisitos, de manera a permitir una mayor participación de profesionales con experiencia acreditada y formación académica suficiente, en concordancia con el principio de libre concurrencia y competencia?</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	
Se mantienen los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 43 - Formulario TEC 5

Consulta	Fecha de Consulta	
En el Formulario PR-4 (a) Desglose por remuneraciones, nota al pie 3, se hace referencia al formulario TEC-5 que no se encuentra entre los formularios publicados. Se solicita completar el formulario o aclarar lo correspondiente, cabe recalcar que esto no fue aclarado en la Adenda 1		

Consulta	Fecha de Consulta	
El mencionado formulario fue eliminado en la Adenda 1, favor remitirse a la misma.		

Consulta 44 - Formulario PR-3

Consulta	Fecha de Consulta	
En el Formulario PR-4 (a) Desglose por remuneraciones, nota al pie 1. se hace referencia al formulario PR-3 que no se encuentra entre los formularios publicados. Se solicita completar ese formulario o aclarar lo correspondiente, cabe recalcar que esto no fue aclarado en la Adenda 1		

Consulta	Fecha de Consulta	
El mencionado formulario fue eliminado en la Adenda 1, favor remitirse a la misma.		

Consulta 45 - Formularios de Precio

Consulta	Fecha de Consulta	
Teniendo en cuenta la respuesta a la Consulta N° 22, en la cual se indica que la suma de todos los ítems del Formulario N° 12.1 "Resumen de Precios" debe corresponder al valor total de la oferta, solicitamos aclarar lo siguiente: ¿Dicho valor incluye los gastos reembolsables? En caso de que los gastos reembolsables se consideren dentro del monto de la oferta, agradeceremos se indique si existe una planilla específica para su presentación.	08-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
El presente llamado es un llamado basado en Precio Fijo, por lo cual el monto establecido por la Convocante para la presente contratación, incluye todos los gastos y tributos aplicables.	22-10-2025	

Consulta 46 - Asignación del Componente 3

Consulta	Fecha de Consulta	
En referencia a la Respuesta de la Consulta N.º 30, se entiende que para el Componente 3, vigente del mes 30 al mes 48, se solicita la siguiente asignación: - Director General de Fiscalización: 26 días al mes. Asimismo, se interpreta que la asignación del resto del personal queda sujeta al criterio de la Consultora, no existiendo una asignación mínima establecida. Solicitamos confirmar si esta interpretación es correcta.	08-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor remitirse a la Adenda N° 2.	22-10-2025	

Consulta 47 - Consulta sobre personales

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC se indica: "Nota: Los Perfiles de los Personales de Apoyo Sociales y Ambientales estarán descriptos en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)". Al revisar las ETAS, se requiere un Responsable Ambiental y SySO (función conjunta) y un Responsable Social. Sin embargo, en el Formulario 12.1 – Resumen de Precio, en el ítem 1.10 se listan separadamente un Responsable Ambiental y un Responsable SySO, sin incluir al Responsable Social. Solicitamos aclarar cuál de los documentos debe prevalecer en cuanto a la estructura y cantidad de personal requerido para las áreas Ambiental, Social y de Seguridad y Salud Ocupacional.	08-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor remitirse a la Adenda N° 2.	22-10-2025	

Consulta 48 - solicitud de prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita una prorroga de 15 días teniendo en cuenta la necesidad de contar con un tiempo adicional para completar la recopilación y verificación de la documentación técnica y administrativa requerida, a fin de asegurar una propuesta de la mayor calidad y conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita tener en cuenta los plazos establecidos en el SICP.	22-10-2025	

Consulta 49 - personal clave

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
Con relación al criterio de evaluación del personal clave, en el cual se establece que se puntuará una Maestría relacionada con Arquitectura Hospitalaria, solicitamos se sirvan aclarar si se considerarán válidas las maestrías vinculadas al ámbito sanitario o de gestión hospitalaria, tales como la "Maestría en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud" otorgada por una universidad pública reconocida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2025
Serán válidas aquellas Maestrías relacionadas con Arquitectura Hospitalaria que contengan un enfoque al Área Técnica de la Arquitectura Hospitalaria es decir, Diseño de Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo de Hospitales y/o Ingeniería Hospitalaria, debido a la naturaleza del presente llamado y la necesidad de profesionales que cuenten con el conocimiento de funcionalidad en circulaciones e interrelacionamiento entre cada una de las unidades y servicios hospitalarios, así como también la confluencia y el cruce del conjunto de instalaciones que componen un Hospital.		

Consulta 50 - Experiencias

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
Solicitamos que sean consideradas las experiencias de los últimos 15 años teniendo en cuenta el llamado es LPN, envergadura y tipo de Obra a fiscalizar. Para que más Consultoras puedan presentar propuesta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2025
Favor remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 51 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
Se solicita una prorroga de 30 días teniendo en cuenta la necesidad de contar con un tiempo adicional para completar la recopilación y verificación de la documentación técnica y administrativa requerida, a fin de asegurar una propuesta de la mayor calidad y conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2025
Se solicita tener en cuenta los plazos establecidos en el SICP.		

Consulta 52 - Formación Académica - Director General de Fiscalización

Consulta	Fecha de Consulta	
	09-10-2025	
Se solicita aclaración respecto al criterio de asignación de puntajes en el ítem Formación académica del Director General de Fiscalización, que establece:		
Maestría: 3 puntos		
Especialización: 1,5 puntos (máx. 1,5)		
Diplomado: 0,5 puntos (máx. 0,5)		
Puntaje máximo total: 5 puntos.		
La redacción da a entender que para alcanzar el puntaje máximo (5 puntos) se requeriría contar con una maestría, una especialización y un diplomado en el área de Gestión o Gerencia de Proyectos.		
Sin embargo, esto no resulta coherente, ya que la maestría constituye el nivel académico superior dentro del mismo campo de formación, y debería por sí sola representar el cumplimiento del máximo puntaje previsto (5 puntos).		
Se solicita aclarar si la intención del criterio es que una maestría relacionada en Gestión o Gerencia de Proyectos otorgue directamente los 5 puntos, sin requerir además diplomado ni especialización en la misma área.		

Consulta	Fecha de Consulta	
	22-10-2025	
Tal y como se describe en el perfil, una maestría suma 3 puntos, una Especialización 1.5 puntos y un diplomado 0.5 puntos, por lo cual para obtener el puntaje máximo el profesional deberá contar con los diferentes posgrados relacionados a Gestión y/o Gerencia de Proyectos.		

Consulta 53 - Consulta respecto al título del Especialista en Instalaciones Sanitarias

Consulta	Fecha de Consulta	
	09-10-2025	
El requerimiento de Título Académico para el Especialista en Instalaciones Sanitarias es extremadamente restrictivo, al constituir un requisito de cumplimiento obligatorio. En tal sentido, se solicita admitir otras carreras de grado, como Ingeniería Hidráulica o Ingeniería Industrial, que tienen más que ver con el cargo, que el de Ingeniería Electromecánica, que definitivamente no se condice con el cargo.		

Consulta	Fecha de Consulta	
	22-10-2025	
Favor remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 54 - Para el cargo: Especialista en Instalaciones Sanitarias, se solicita experiencias como Residente de Obras Sanitarias

Consulta	Fecha de Consulta	
	09-10-2025	
Existe una incoherencia importante respecto a la denominación del cargo y la exigencia al mismo. En tal sentido, se solicita admitir experiencias como Especialista en Instalaciones Sanitarias.		

Consulta	Fecha de Consulta	
	22-10-2025	
Favor remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 55 - Requerimientos de Formación del Especialista en Instalaciones Sanitarias

Consulta	Fecha de Consulta	
El perfil de Especialista, corresponde al profesional que cuenta con una formación superior, como ser Masterado, Especialización y Diplomado. Este tipo de perfil, no es compatible con experiencias de Residente de Obra, que corresponde a personal profesional de campo. Al respecto, se insiste en la incoherencia entre nombre del cargo que si bien es acorde al nivel formación, no se corresponde a la experiencia requerida. Por lo anterior, se solicita admitir experiencia como Especialista en Instalaciones Sanitarias (consistente con el cargo) y que su participación no sea a tiempo completo (consistente con el cargo), o en caso que lo requerido corresponda a un Residente de Instalaciones Sanitarias, eliminar los excesivos requerimientos de formación que no se condicen con el perfil.	09-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor remitirse a la Adenda N° 2.	22-10-2025	

Consulta 56 - Maestría relacionada con Instalaciones Sanitarias

Consulta	Fecha de Consulta	
Para la evaluación del Cargo Especialista en Instalaciones Sanitarias, se entiende que será admisible un título de Master en Gestión y Tratamientos de Residuos. Favor confirmar esta interpretación.	09-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Se podra admitir siempre y cuando la maestria contemple el tratamiento de efluentes y/o residuos liquidos. Favor remitirse a la Adenda N° 2.	22-10-2025	

Consulta 57 - Régimen de participación de especialistas

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita disminuir el requerimiento de participación de los Especialistas, que por la propia denominación, tienen un grado de especialización tal que no precisan estar como residentes. Se propone considerar la participación parcial de Especialistas y requerir los Residentes que consideren a tiempo completo, con las exigencias de formación y experiencias correspondientes. En tal sentido, se sugiere los cambios y la prórroga que permita la atención de la imprescindible adenda.	09-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Se mantienen los criterios establecidos en el Pliego de Bases y condiciones y sus Adendas.	22-10-2025	

Consulta 58 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita respetuosamente una prórroga de 30 (treinta) días, debido a los altos requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que demandan un mayor tiempo para la recopilación de documentaciones y la preparación de una propuesta competitiva, conforme a lo exigido.	09-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita tener en cuenta los plazos establecidos en el SICP.	22-10-2025	

Consulta 59 - Aclaración.

Consulta	Fecha de Consulta	
Entendemos que un profesional podrá ser propuesto incluso si ya está asignado en otros contratos y no posee disponibilidad de tiempo al momento de la presentación de la oferta. Siempre y cuando presente el "COMPROBAMIENTO DE TRABAJO DEL PERSONAL". Favor confirmar si es correcta nuestra interpretación.	09-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
El personal propuesto deberá estar disponible de acuerdo a lo indicado en los requisitos de prestación de servicios y con la dedicación indicada en los documentos de licitación.	22-10-2025	

Consulta 60 - Aclaración.

Consulta	Fecha de Consulta	
Se menciona lo siguiente: "En relación al criterio de Capacidad de Personal se deberá completar el Formulario N.º 6, Declaración de Personas Propuesto para la Obra que deberá estar suscrito por el Representante legal de la empresa o CONSORCIO" Dicho formulario es exclusivamente para los siguientes sujetos: a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 217 inc. b) del Decreto N.º 2264/24; b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3º inc. e) de la Ley 7021/22; c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular; d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización. Entendemos que esto es un error al momento de redactar el PBC, debido a que los profesionales propuestos a los cargos solicitados no tienen por qué ser miembros del directorio de la empresa. Favor confirmar si nuestro entendimiento.	09-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor remitirse a la Adenda N° 2. No obstante se aclara que Formulario N.º 6, Declaración de Personas, deberá ser presentado conforme a lo requerido en los Requisitos de Calificación - Calificación Legal, del Pliego de Bases y Condiciones.	22-10-2025	

Consulta 61 - Aclaración.

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Los títulos de post grado deben estar registrados en MEC?	09-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, "La formación académica será avalada con copia autenticada del título de grado y/o post grado, certificado o constancia de la Universidad/Instituto que avale lo declarado en el Currículum Vitae, debidamente registrado en el MEC (en los casos que aplique para Universidades y/o Institutos de la República del Paraguay)".	22-10-2025	

Consulta 62 - Ingeniero Electromecanico - Formacion academica

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita poder incluir a profesionales con el Titulo academico con grado de Ingenieria Electrica y/o Electromecanica, a fin de otorgar mayor participación a profesionales locales con experiencia en el área	09-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor remitirse a la Adenda N° 2.	22-10-2025	

Consulta 63 - INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC se menciona lo siguiente: "Dedicación La asignación de este personal para el Componente 1, Componente 2 y Componente 3, Deberá comprometer: i) una dedicación total (26 días-mes) durante la elaboración del diseño ejecutivo hasta su aprobación final, ii) una dedicación no inferior a 8 días-mes en el sitio de obra durante la ejecución de las obras." Favor aclarar la dedicación mínima necesaria para dicho profesional para el componente tres.	09-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor remitirse a la Adenda Nro 2.	22-10-2025	

Consulta 64 - Aclaración.

Consulta	Fecha de Consulta	
Entendemos que el único profesional requerido para el componente 3, es el Director General de Fiscalización. Favor confirmar si el entendimiento es correcto o no.	09-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor remitirse a la Adenda Nro 2.	22-10-2025	

Consulta 65 - Aclaración.

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC se menciona lo siguiente: "Formulario N.º 6.1, Curriculum del Personal Profesional Propuesto y el Formulario N.º 6.2, Compromiso de Trabajo del Personal; los cuales deberán estar suscritos por el Profesional así como por el Representante legal de la empresa o CONSORCIO" Sin embargo, en los formularios mencionados solo se solicita la firma del profesional propuesto. Favor aclarar dicha situación.	09-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Tal y como se indica en el Pliego de Bases y Condiciones, los Formularios N° 6.1 y 6.2, deberán, estar suscritos por el Profesional así como por el Representante legal de la empresa o CONSORCIO.	22-10-2025	

Consulta 66 - Aclaración.

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Por colegiación activa se podría entender por el registro profesional emitido por MOPC?	09-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Tal y como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, los diseños definitivos tanto de arquitectura como de ingeniería deberán estar firmados, timbrados y sellados de acuerdo a la regulación nacional vigente aplicable, por lo que el personal clave que lo amerite deberá contar con la colegiación activa, es decir la colegiación activa y/o habilitación profesional de la institución correspondiente conforme a la especialidad para la cual se encuentre como profesional clave.	22-10-2025	

Consulta 67 - Inconsistencias en Adenda 1

Consulta	Fecha de Consulta	
La adenda 1 determina que los Especialistas tengan experiencia de Residentes, y las respuestas a consultas insisten en que la participación sea a tiempo completo, lo que es inconsistente. Se solicita ajustar los nombres de cargo, requerimiento y participación de manera que sean posibles cumplir		

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor Remitirse a la Adenda Nro 2.		

Consulta 68 - solicitud prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita respetuosamente una prórroga de 30 (treinta) días, debido a que aún hay consultas sin responder y además de los altos requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que demandan un mayor tiempo para la recopilación de documentaciones y la preparación de una propuesta competitiva conforme a las exigencias.		

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita tener en cuenta los plazos establecidos en el SICP		

Consulta 69 - Solicitud de Confirmación de Metodología de Actualización de Valores Contractuales para Acreditación de Experiencia General y/o Específica.

Consulta	Fecha de Consulta	
Nos dirigimos a la Convocante a fin de solicitar la confirmación de la metodología a ser aplicada para la conversión y actualización de los valores de contratos (Experiencia General y/o Específica) cuyos montos originales fueron expresados en Guaraníes (Gs.) y cuyas fechas de suscripción difieren significativamente de la fecha de la presentación de ofertas (ejemplo: contratos de 5, 10 o más años atrás).	22-10-2025	

Dado que el valor nominal de los Guaraníes (Gs.) suscritos en el pasado no refleja su poder adquisitivo actual, y para asegurar una acreditación de experiencia justa y actualizada, se propone y se solicita la confirmación de la siguiente metodología, que utiliza el Dólar Estadounidense (USD) como moneda puente y de referencia:

Procedimiento Propuesto para la Actualización de la Experiencia:

Paso 1: Conversión a Dólares Estadounidenses (USD): El monto contractual original en Guaraníes (Gs.) se convertirá a USD dividiendo por la Tasa de Cambio (Gs./USD) vigente en la fecha de la firma del contrato, utilizando la referencia oficial (e.g., Banco Central del Paraguay - BCP).

Valor en USD (Contrato) = Monto en Gs (Contrato) /Tasa de Cambio (Fecha Contrato)

Paso 2: Actualización a Guaraníes (Gs.): El Valor del Contrato en USD resultante se reconvertirá a Guaraníes (Gs.) multiplicándolo por la Tasa de Cambio (Gs./USD) oficial (BCP) correspondiente a catorce (14) días calendario antes de la fecha de apertura de las ofertas del presente llamado.

Valor Actualizado en Gs = Valor en USD (Contrato) x Tasa de Cambio (14 días antes Apertura)

Ejemplo de Aplicación Propuesto (a modo de referencia):

Monto Contractual Original = Gs. 11.986.231.240

Fecha de Firma del Contrato = 01/02/2010

Tasa de Cambio Gs./USD (Fecha Contrato) = Gs. 4.740/USD

Tasa de Cambio Gs./USD (14 días antes Apertura)= Gs. 6.984,86/USD

Valor en USD (Paso 1) = USD 2.528.741

Valor Actualizado en Gs. (Paso 2) = Gs. 17.662.901.861

¿Confirma la Convocante la aceptación y validez de esta metodología de conversión y actualización para determinar el valor final a acreditar de la Experiencia General y/o Específica?

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se considerará tal cual como suscribe en el mismo." En caso de que los contratos declarados se encuentren en una moneda distinta a la solicitada en el presente apartado, se solicita indicar en el formulario correspondiente, el valor en guaraníes, el tipo de cambio utilizado que deberá corresponder a la fecha de firma de contrato".	10-11-2025	

Consulta 70 - Solicitud de Aclaración sobre Equivalencia de Título de Grado Extranjero ("Ingeniero Arquitecto") para el cumplimiento del Perfil Profesional Requerido.

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Nos dirigimos a la Convocante a fin de solicitar una aclaración específica sobre la equivalencia de un título profesional extranjero para la acreditación del personal técnico clave o la experiencia requerida en el presente llamado.</p> <p>Se hace referencia al Título de Grado de "Ingeniero Arquitecto" (o denominación similar, como Engenheiro Arquiteto o Arquitetura e Urbanismo con énfasis en Ingeniería Civil/Estructuras, dependiendo de la malla curricular) expedido por la UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS (UFMG) de Brasil, o cualquier otra universidad similar del MERCOSUR.</p> <p>Considerando que en el ámbito de la ingeniería y la arquitectura a nivel internacional y especialmente en el MERCOSUR, existen títulos que integran competencias de ambas disciplinas, y que el perfil profesional solicitado en los pliegos puede requerir un título de "Arquitecto" y/o "Ingeniero Civil":</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Se considera el título de "Ingeniero Arquitecto" (o equivalente) expedido por la UFMG (o universidad similar del MERCOSUR) como equivalente y/o suficiente para acreditar el perfil profesional requerido cuando en el Pliego se solicita específicamente un título de "Arquitecto"? 2. ¿Se considera el título de "Ingeniero Arquitecto" (o equivalente) expedido por la UFMG (o universidad similar del MERCOSUR) como equivalente y/o suficiente para acreditar el perfil profesional requerido cuando en el Pliego se solicita específicamente un título de "Ingeniero Civil"? 3. En caso de respuesta afirmativa a alguna de las preguntas anteriores, ¿será suficiente para la acreditación la presentación del Título de Grado debidamente Legalizado, Apostillado y con su correspondiente Reconocimiento/Homologación ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) del Paraguay, conforme a las normativas vigentes? <p>Agradeceremos la aclaración por parte de la Convocante, a fin de asegurar la correcta presentación de antecedentes y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	22-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>En relación con la consulta planteada, se informa que la aceptación o equivalencia de un título profesional extranjero para efectos de acreditación del personal técnico clave o de la experiencia requerida en el presente llamado dependerá del reconocimiento y/o homologación oficial del mismo ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) del Paraguay, conforme a la normativa vigente. Asimismo, la evaluación del título estará sujeta al alcance académico y profesional que se derive tanto del proceso de homologación como del contenido de la malla curricular de la carrera correspondiente, en comparación con los perfiles profesionales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	10-11-2025	

Consulta 71 - Aclaración sobre Equivalencia de Cursos de 700+ horas para Puntuación de Maestría.

Consulta	Fecha de Consulta	
El Pliego, en el punto "ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo", en el título "Puntaje máximo por Maestría 3 Puntos", indica que para obtener los 3 puntos por Maestría se aceptará un curso de 700 horas o más relacionado con "Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos".	22-10-2025	
Necesitamos confirmar si la Convocante acepta la equivalencia de otras especializaciones técnicas que cumplan con la duración de 700 horas o más, o si la exigencia de la temática es estricta.		
¿Se aceptan como equivalentes a la Maestría y válidos para obtener los 3 puntos, cursos de 700 horas o más sobre: 1. Urbanismo y Planificación Urbana. 2. Áreas Técnicas de Alta Especialización (ej.: Estructuras, Patología, etc.) relacionadas con Arquitectura/Ingeniería Civil? O, ¿es obligatorio que el curso de 700+ horas esté estrictamente centrado en "Gestión de Proyectos" o "Gerencia de Proyectos" para calificar?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Favor remitirse a la Adenda N°3.		

Consulta 72 - SOLICITUD DE PRÓRROGA

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos respetuosamente una prórroga del plazo de entrega de ofertas, a fin de garantizar el cumplimiento de todas las exigencias establecidas en el PBC y presentar una oferta competitiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Se solicita tener en cuenta los plazos establecidos en el SICP		

Consulta 73 - autenticación de documentos

Consulta	Fecha de Consulta	
Verificamos que el PBC es inconsistente con los formularios que lo acompañan, pues en el PBC se solicita que el cumplimiento de los requisitos debe ser avalado con copias simples, sin embargo, en los formularios se ha indicado: Todos los documentos de respaldo deben estar autenticados por escribanía y en idioma castellano. Los documentos no autenticados no serán tomados en cuenta para la calificación, así como los documentos presentados en idioma extranjero que no presenten su traducción por un traductor debidamente matriculado. Favor rever la situación y realizar los ajustes necesarios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Favor remitirse a la Adenda N°3.		

Consulta 74 - documentos para consorcios

Consulta	Fecha de Consulta	
puede la convocante replantear los documentos a ser presentados en caso de consorcios? considerando que se verifican inconsistencias y duplicaciones en lo que respecta a requerimientos de orden legal		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Los criterios se encuentran bien definidos para cada tipo de oferentes en Consorcios, favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 75 - PLANILLA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2025
La planilla de precios y el formulario de oferta generados automáticamente por el SICP, deberán presentarse?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
El formulario de oferta a ser presentado es el que se encuentra mencionado en la sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el apartado "Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación".		

Consulta 76 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2025
Verificamos que en el PBC indican: en el caso de empresas consorciadas, al menos un socio debe acreditar los requisitos solicitados. Amablemente indicamos a la convocante que el propósito de los consorcios es la de unir experiencias de manera a realizar una oferta que cubra todas las exigencias, por tanto, limitar a que un socio cumpla con todo desvirtúa la finalidad misma de la figura, es por ello que solicitamos que en caso de consorcio, se considere el cumplimiento de los requisitos de manera combinada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Favor remitirse a la Adenda N°3.		

Consulta 77 - MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2025
favor aclarar si será o no aplicado el margen de preferencia nacional, teniendo en cuenta que en una parte se menciona que no aplica, pero en lo requisitos documentales no se ha establecido que no aplica		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 78 - REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CONDICIONES DE PARTICIPACION

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2025
En relación a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación 8.3 inciso b y c, solicitamos a la convocante pueda verificar la redacción de las mismas, en atención a las inconsistencias y duplicaciones detectadas. Para el inciso b) no resulta claro qué documentos se deberá presentar, mientras que en el inciso c) se incluye un requerimiento que corresponde al numeral 8.4		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Los criterios se encuentran bien definidos para cada tipo de oferentes en Consorcios, favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 79 - Consulta sobre Criterios de Calificación Financiera para Personas Físicas en Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2025
1. Fundamentos de la Consulta Basados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) El siguiente análisis se basa exclusivamente en las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus adendas publicadas. El propósito es demostrar cómo diferentes cláusulas, si bien son claras por separado, generan una ambigüedad significativa al ser aplicadas en conjunto a la situación específica de un consorcio integrado por una persona		

física.

1.1 Habilitación de Participación de Personas Físicas en Consorcio

El PBC permite de manera explícita y sin lugar a dudas la participación de personas físicas, tanto de forma individual como conformando un consorcio. La sección "Condición de Participación" establece claramente quiénes pueden ser oferentes: Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

(Fuente: PBC, pág. 144)

Para reforzar este punto, el propio PBC no solo permite su participación, sino que la reglamenta al detallar la documentación que debe presentar un integrante que sea persona física. La sección "8.3. Oferentes en Consorcio en formación" (pág. 138) indica que el "integrante del consorcio que sea persona física [...] deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas)". Esto confirma que la figura de la persona física como consorciada está plenamente contemplada.

1.2 Criterios de Evaluación de la Capacidad Financiera

Para la calificación de los oferentes, el PBC establece un conjunto de criterios financieros objetivos, definidos por indicadores específicos que deben calcularse a partir de documentación contable y fiscal.

Los requisitos clave para la evaluación de la capacidad financiera son los siguientes:

- Indicadores Financieros Requeridos:

- o Coeficiente de Liquidez (índice 11.1)

- o Coeficiente de Endeudamiento (índice 11.2)

- Fuente de Información Exigida:

- Documentación Obligatoria:

Es precisamente la aparente contradicción entre la habilitación de participación (Sección 3.1) y la rigidez de estos requisitos de evaluación (Sección 3.2) lo que da origen al problema central que se expone a continuación.

2.0 Planteamiento del Problema: Omisión en el Método de Calificación

El conflicto normativo surge porque el PBC, si bien abre la puerta a la participación de personas físicas en consorcios, simultáneamente establece un método de evaluación financiera que, en la práctica y por su propia naturaleza, es inaplicable para este tipo de participante. Esto crea una barrera de facto que anula la habilitación de participación previamente concedida.

El núcleo del problema reside en que una persona física, que opera como profesional independiente y es contribuyente del Impuesto a la Renta Personal (IRP) y del IVA, no genera ni está obligada a presentar ante la autoridad tributaria (Dirección Nacional de Ingresos Tributarios - DNIT) los documentos contables en el formato exigido: "Balances Generales", "estados de resultados" y "notas a los estados contables". Estos estados financieros son propios y obligatorios para las personas jurídicas (empresas), pero no para las personas físicas.

El impacto de esta omisión es directo y perjudicial. La falta de un método de evaluación alternativo para personas físicas contradice el principio de amplia participación fomentado en la propia licitación. Genera una desventaja insalvable que podría llevar a la descalificación automática de un consorcio con esta estructura, no por falta de solvencia financiera, sino por la imposibilidad material de presentar la documentación en el formato prescrito.

Para resolver esta ambigüedad y garantizar la equidad, se formulan las siguientes preguntas a la Convocante.

3.0 Consulta Formal y Propuesta de Aclaración

El objetivo de esta sección no es únicamente plantear las interrogantes que surgen de la lectura del PBC, sino también proponer una solución constructiva. Esta propuesta busca cumplir con el espíritu del llamado, permitiendo a la Convocante verificar la solvencia de todos los oferentes de manera objetiva y, al mismo tiempo, asegurar un proceso de evaluación justo y equitativo para todos los participantes habilitados.

3.1 Preguntas a la Convocante

En virtud de lo expuesto, se solicita formalmente a la Entidad Convocante que aclare los siguientes puntos:

1. Dado que el PBC habilita la participación de personas físicas en consorcios, pero los criterios de evaluación financiera se basan exclusivamente en Balances Generales presentados a la autoridad tributaria, ¿cuál es el procedimiento y la documentación alternativa que debe presentar una persona física, integrante de un consorcio, para acreditar y permitir la calificación de su capacidad financiera?

2. ¿Consideraría la Convocante, a efectos de subsanar la omisión detectada y garantizar la máxima concurrencia, aceptar una metodología de evaluación alternativa para los integrantes que sean personas físicas?

3.2 Propuesta de Solución Alternativa

A fin de colaborar con la búsqueda de una solución que brinde seguridad jurídica tanto a los oferentes como a la Convocante, proponemos formalmente que se admita, para la evaluación de la capacidad financiera del integrante persona física, la presentación de la siguiente documentación como equivalente y suficiente:

- Balances Internos correspondientes a los últimos tres ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024).
- Dichos balances deberán ser preparados por un Contador Público matriculado y auditados por un Auditor Externo debidamente registrado ante los organismos de control pertinentes.

Esta propuesta es razonable y segura para la Convocante, ya que la intervención y certificación de profesionales

matriculados (contador y auditor externo) otorga a los balances internos la misma validez técnica, fiabilidad y veracidad que los documentos exigidos a las personas jurídicas. Esto permitiría al Comité de Evaluación realizar un cálculo objetivo de los índices de liquidez y endeudamiento requeridos, asegurando que el integrante persona física cumple con la solvencia necesaria sin ser excluido por una barrera puramente formal.

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Capítulo III, Art.50 Consultas electrónicas, establece cuanto sigue: Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente", por tanto considerando lo mencionado anteriormente la consulta fue ingresada de manera extemporánea ya que la misma no se encuentra relacionada a la Adenda N° 3.	12-11-2025	

Consulta 80 - solicitud prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	
Por la presente solicitamos una prórroga de 20 días para la presentación de la Propuesta. Esto obedece para un mejor análisis acorde a la envergadura del Proyecto.	10-11-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Se solicita tener en cuenta los plazos establecidos en el SICP.	12-11-2025	

Consulta 81 - Aclaración.

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Serán evaluados los profesionales que no dispongan del tiempo requerido al momento de la presentación de la oferta? Se consulta esto debido a que es imposible para un profesional especialista con las características de solicitadas estar sin otros trabajos solamente para presentar una oferta. En todo caso habilitar la posibilidad de presentar una declaración de compromiso de estar disponible en caso de que la consultora sea adjudicada.	11-11-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Favor remitirse al FORMULARIO N.º 6.2 COMPROMISO DE TRABAJO DEL PERSONAL el cual se encuentra contenido en la Adenda N° 3 con el nombre de Formularios PBC - FISCA HGA_03_11	12-11-2025	

Consulta 82 - Aclaración.

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Las experiencias como especialista en estructuras podrían ser consideradas para el cargo de INGENIERO CIVIL?	11-11-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
La experiencia específica solicitada es la que se detalla en la Adenda N° 3 para el cargo de Ingeniero Civil; el oferente podrá presentar la descripción de las actividades ejecutadas, las cuales deben estar conforme a los criterios solicitados para el cargo.	12-11-2025	

Consulta 83 - Aclaración.

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2025
¿Una maestría en MBA en Dirección de Empresas y Gerencia de Proyectos se consideraría como similar para el cargo de INGENIERO ELECTROMECANICO?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2025
Las maestrías presentadas deberán estar relacionadas al cargo conforme al detalle del perfil del Ingeniero Electromecánico que se encuentra descritos en la Adenda N° 3.		

Consulta 84 - Aclaración.

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2025
¿Las experiencias como especialista electromecánico podrían ser consideradas para el cargo de INGENIERO ELECTROMECANICO?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2025
La experiencia específica solicitada son las que se detallan en la Adenda N° 3 para el cargo de Ingeniero Electromecánico, el oferente podrá presentar la descripción de las actividades ejecutadas, las cuales deben estar conforme a los criterios solicitados para el cargo.		

Consulta 85 - Aclaración.

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2025
<p>En la adenda 2 se establece cuanto sigue "En relación al criterio de Capacidad de Personal se deberá completar el Formulario N.º 6, Declaración de Personas Propuesto para la Obra que deberá estar suscrito por el Representante legal de la empresa o CONSORCIO"</p> <p>Se entiende que en vez de cargar en el formulario los datos de las personas físicas citadas en dicho formulario, se debe cargar los datos del Personal Clave solicitado.</p> <p>O se supone que habría que entregar 2 "Formulario N.º 6", uno con los datos de las personas físicas solicitas en el formulario y otro con el Personal Clave solicitado.</p> <p>Favor aclarar la situación de dicho formulario.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2025
<p>Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Capítulo III, Art.50 Consultas electrónicas, establece cuanto sigue: Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente", por tanto considerando lo mencionado anteriormente la consulta fue ingresada de manera extemporánea ya que la misma no se encuentra relacionada a la Adenda N° 3.</p> <p>No obstante se sugiere remitirse a la Adenda N° 2 y a la respuesta a la Consulta N° 60.</p>		

Consulta 86 - EXPERIENCIA ESPECIFICA

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2025
¿Se podrán sumar la cantidad de instalaciones a través de varios contratos a modo de obtener el puntaje total asignado a criterio de referencia?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2025
Tal y como se establece en la Adenda N° 3 las instalaciones se deben encontrar en el mismo contrato.		